



San José, 10 de noviembre de 2015.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del diez de noviembre del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado) y José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 806).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2015 - 017593. Expediente 11-015220-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE ALAJUELITA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. No ha lugar la gestión formulada.
2	Sentencia 2015 - 017594. Expediente 12-007900-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. No ha lugar la gestión formulada
3	Sentencia 2015 - 017595. Expediente 14-012197-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE EL GUARCO, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO. No ha lugar a la gestión formulada.
4	Sentencia 2015 - 017596. Expediente 15-000741-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA. No ha lugar a las gestiones formuladas.
5	Sentencia 2015 - 017597. Expediente 15-001602-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. No ha lugar a la gestión formulada.
6	Sentencia 2015 - 017598. Expediente 15-012952-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS. No ha lugar a la gestión formulada.-
7	Sentencia 2015 - 017599. Expediente 15-014452-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE POCOCÍ, DIRECTORA A.I. GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE POCOCÍ,



	<p>DIRECTORA GENERAL A.I. DEL HOSPITAL DE GUÁPILES. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto al Centro de Atención Institucional de Pococí se declara sin lugar el recurso.</p>
8	<p>Sentencia 2015 - 017600. Expediente 15-014483-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ DE FARMACOTERAPIA CENTRAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ DE FARMACOTERAPIA LOCAL DE LA CLÍNICA MORENO CAÑAS, DIRECTOR GENERAL DE LA CLÍNICA MORENO CAÑAS, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA CLÍNICA MORENO CAÑAS, JEFE DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE LA CLÍNICA DR. RICARDO MORENO CAÑAS. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, por la asignación de una cita en el Servicio de Otorrinolaringología para el 20 de septiembre de 2016. Se ordena a Carlos Salas Sandí, en su condición de Director Médico de la Clínica Dr. Moreno Cañas, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que adopte las medidas necesarias para que se re programe la cita del paciente en el Servicio de Otorrinolaringología para un lapso no mayor de TRES MESES, contados a partir de la notificación de la presente sentencia. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se declara sin lugar el recurso, respecto a los demás extremos reclamados. Notifíquese la presente sentencia a Carlos Salas Sandí, en su condición de Director Médico de la Clínica Dr. Moreno Cañas, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal.</p>
9	<p>Sentencia 2015 - 017601. Expediente 15-014573-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DE ORTOPEDIA HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, quien ocupa el cargo de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ocupe dicho puesto, se realice la valoración que requiere el amparado, en la fecha programada, el 2 de diciembre de 2015. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución</p>



	<p>de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Francisco Pérez Gutiérrez, quien ocupa el cargo de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ocupe dicho puesto, en forma personal.</p>
10	<p>Sentencia 2015 - 017602. Expediente 15-014612-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.</p>
11	<p>Sentencia 2015 - 017603. Expediente 15-014820-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE SALUD CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE POCOCÍ, GUÁPILES, ZONA ATLÁNTICA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE GUÁPILES, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DE GUÁPILES, JEFE DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE GUÁPILES. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Marianella Fallas Villalobos en su calidad de Directora y a Marco Sierra Reyes en su calidad de Médico del Área de Salud, ambos del Centro Programa Institucional Pococí o a quienes en su lugar ocupen los cargos, que en el plazo improrrogable de 5 días hábiles, adopte las medidas necesarias para tramitar las referencias médicas emitidas a favor del tutelado ante el Hospital de Guápiles. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Marianella Fallas Villalobos en su calidad de Directora y a Marco Sierra Reyes en su calidad de Médico del Área de Salud, ambos del Centro Programa Institucional Pococí o a quienes en su lugar ocupen los cargos, en forma personal. Se declara sin lugar el recurso en cuanto a la Caja Costarricense de Seguro Social.</p>
12	<p>Sentencia 2015 - 017604. Expediente 15-014969-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE NEUROLOGÍA DE LA CLÍNICA MARCIAL RODRÍGUEZ CONEJO, ALAJUELA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Marcela Leandro Ulloa, en su condición de Directora a.i. del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ocupe dicho cargo, que adopten las medidas necesarias para que en el plazo de DOS MESES contados a partir de la notificación del presente recurso, la recurrente sea valorada en el Servicio de Neurología del Hospital de San Rafael de Alajuela. Se advierte a las autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Marcela Leandro Ulloa, en su</p>



	condición de Directora a.i. del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ocupe dicho cargo, en forma personal.
13	Sentencia 2015 - 017605. Expediente 15-015027-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA MÉDICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL CALLE REAL DE LIBERIA, GUANACASTE, CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL CALLE REAL DE LIBERIA, GUANACASTE, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LIBERIA, DIRECTOR DEL HOSPITAL DE LIBERIA, DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA MÉDICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL CALLE REAL DE LIBERIA. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota Seidy Judith Herrera Rodríguez, Directora General del Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño del Considerando quinto de esta sentencia.
14	Sentencia 2015 - 017606. Expediente 15-015133-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE LA CLÍNICA MORENO CAÑAS, DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE A.I. DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE LA CLÍNICA MORENO CAÑAS. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, por la asignación de una cita en el Servicio de Radiodiagnóstico para el 07 de agosto de 2017. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ejerza el cargo, que adopte las medidas necesarias para que se re programe la cita del amparado en el Servicio de Radiodiagnóstico dentro del plazo de TRES MESES, contados a partir de la notificación de la presente sentencia. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se declara sin lugar el recurso, respecto a los demás extremos reclamados. Notifíquese la presente sentencia a la parte recurrida en forma personal.
15	Sentencia 2015 - 017607. Expediente 15-015229-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.
16	Sentencia 2015 - 017608. Expediente 15-015440-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO



	SOCIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR. Se declara sin lugar el recurso.
17	Sentencia 2015 - 017609. Expediente 15-015481-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA ASADA DE POCHOTE DE QUEBRADA HONDA DE NICOYA. Se rechaza de plano el recurso.-
18	Sentencia 2015 - 017610. Expediente 15-015509-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL DE FLAGRANCIA DE HEREDIA, FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE HEREDIA, JEFE DE LA DELEGACIÓN DE POLICÍA DE PROXIMIDAD DE HEREDIA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.-
19	Sentencia 2015 - 017611. Expediente 15-015515-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
20	Sentencia 2015 - 017612. Expediente 15-015543-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
21	Sentencia 2015 - 017613. Expediente 15-015554-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL SUROESTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN SAN JUAN DESAMPARADOS, JEFE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
22	Sentencia 2015 - 017614. Expediente 15-015567-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DE LA SECCIÓN DE MEDICATURA FORENSE, DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JEFE DEL SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Albin Chaves Matamoros, en su condición de Director de la Dirección de Fármaco epidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe ese cargo, que adopte las medidas necesarias y ejecute las acciones pertinentes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que la tutelada, [NOMBRE001], reciba inmediatamente el medicamento vemurafenib, por el tiempo y en las dosis prescrita por su médico tratante, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas de la paciente que contraindique tal medicamento. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que



	<p>deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Albin Chaves Matamoros, en su condición de Director de la Dirección de Fármaco epidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. Comuníquese.-</p>
23	<p>Sentencia 2015 - 017615. Expediente 15-015639-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires en su condición de Director General y a Mario Solano Salas, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen dichos cargos, que adopten las medidas necesarias para garantizar que se mantenga la intervención quirúrgica programada para el mes de 2016. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Taciano Lemos Pires en su condición de Director General y a Mario Solano Salas, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen dichos cargos en forma personal.</p>
24	<p>Sentencia 2015 - 017616. Expediente 15-015755-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO RURAL DE PIEDRA BLANCA PALMICHAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
25	<p>Sentencia 2015 - 017617. Expediente 15-015759-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ DE FARMACOTERAPIA CENTRAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ DE FARMACOTERAPIA LOCAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE INSECTOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
26	<p>Sentencia 2015 - 017618. Expediente 15-015777-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE SALUD DEL</p>



	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara sin lugar el recurso.
27	Sentencia 2015 - 017619. Expediente 15-015812-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.
28	Sentencia 2015 - 017620. Expediente 15-015914-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DE UPALA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE COLONIA DE UPALA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
29	Sentencia 2015 - 017621. Expediente 15-015926-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JEFE ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN DE CÁRCELES DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SUBDIRECTOR GENERAL A.I. DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se declara sin lugar el recurso.
30	Sentencia 2015 - 017622. Expediente 15-015939-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
31	Sentencia 2015 - 017623. Expediente 15-015950-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General y a José Montero Ubisco, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que al paciente se le realicen los exámenes preoperatorios necesarios y, además, sea intervenido. Lo anterior, en un plazo no mayor de TRES MESES, contados a partir de la notificación del presente recurso, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, EN FORMA PERSONAL, a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General y a José Montero Ubisco, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos.
32	Sentencia 2015 - 017624. Expediente 15-015959-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO



DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, HOSPITAL DOCTOR TONY FACIO CASTRO DE LIMÓN. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Daver Vidal Romero y Juan Manuel Curre de Brigard, respectivamente, en su condición de Director General y Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital Tony Facio, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que dispongan lo necesario a efecto que dentro de los tres meses siguiente a la notificación de esta resolución, se someta a [NOMBRE001], portador de la cédula de identidad No. [VALOR001], a la cirugía que se le prescribió, bajo la supervisión y responsabilidad de su médico tratante, y si otra causa distinta a la del sub- lite no lo impide. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Daver Vidal Romero y Juan Manuel Curre de Brigard, respectivamente, en su condición de Director General y Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital Tony Facio, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro, salva el voto y declara sin lugar el recurso.-

33

Sentencia 2015 - 017625. Expediente 15-015988-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires, Director General y a Mario Solano Salas, Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocuparen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en relación con la amparada [NOMBRE001], portadora de la cédula de residencia [VALOR001], se respete la fecha que se ha establecido para su cirugía ambulatoria -17 de diciembre de 2015-, según se ha informado a la Sala, en aras de resolver de manera integral su padecimiento, y a su vez, dispongan lo necesario para que de manera inmediata se le comunique a la gestionante que se le programó la fecha de la cirugía en disputa. Igualmente se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Taciano Lemos Pires, Director General y a Mario Solano Salas, Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocuparen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-



34	Sentencia 2015 - 017626. Expediente 15-016000-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE REDES Y SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara sin lugar el recurso.
35	Sentencia 2015 - 017627. Expediente 15-016008-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se ordena a Albin Chaves Matamoros, en su condición de Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe ese cargo, que adopte las medidas necesarias y ejecute las acciones pertinentes para que el amparado, [NOMBRE001], reciba inmediatamente el medicamento bevacizumab, por el tiempo y en las dosis prescrita por su médico tratante, bajo estricta responsabilidad y supervisión de ésta, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas del paciente que contraindiquen tal medicamento y se le garantice el consentimiento informado. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Albin Chaves Matamoros en su condición de Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. Comuníquese.
36	Sentencia 2015 - 017628. Expediente 15-016023-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
37	Sentencia 2015 - 017629. Expediente 15-016039-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE SALUD DE HATILLO, CLÍNICA DR. SOLÓN NÚÑEZ FRUTOS, JEFA DE CONSULTA EXTERNA DEL ÁREA DE SALUD DE HATILLO, CLÍNICA DR. SOLÓN NÚÑEZ FRUTOS. Se declara con lugar el recurso, en consecuencia se ordena a Mylena Quijano Barrantes, en su condición de Directora Médica de la Clínica Dr. Solón Núñez Frutos, o a quien ocupe dicho puesto, que DE MANERA INMEDIATA, a partir de la notificación de esta sentencia, tome las medidas necesarias para que el menor amparado sea valorado en el Servicio de Fisiatría de la Clínica recurrida, y en caso de no existir especialista, este sea referido con la misma inmediatez a otro centro médico que si cuente con el mismo. Se



	<p>advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Mylena Quijano Barrantes, en su condición de Directora Médica de la Clínica Dr. Solón Núñez Frutos en forma personal.</p>
38	<p>Sentencia 2015 - 017630. Expediente 15-016049-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires, en su calidad de Director Médico y Walter Vega Gómez, en su condición de Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, que adopte las medidas que sean necesarias para que a la recurrente, [NOMBRE001], se le realice la cirugía que requiere, en la fecha que se ha establecido -diciembre próximo- y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
39	<p>Sentencia 2015 - 017631. Expediente 15-016088-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso</p>
40	<p>Sentencia 2015 - 017632. Expediente 15-016093-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Walter Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que tomen las acciones necesarias y giren las órdenes correspondientes, para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se realice a la tutelada la intervención quirúrgica que le fue prescrita, todo bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta</p>



	declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese.
41	Sentencia 2015 - 017633. Expediente 15-016105-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
42	Sentencia 2015 - 017634. Expediente 15-016153-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.
43	Sentencia 2015 - 017635. Expediente 15-016154-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
44	Sentencia 2015 - 017636. Expediente 15-016172-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires en su calidad de Director Médico y a Mario Solano Salas en su condición de Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia o a quienes ocupen dichos puestos, que tomen las medidas necesarias para que la amparada [NOMBRE001] sea operada a más tardar en el mes de diciembre de 2015, fecha indicada en el informe dado a esta Sala, todo ello de acuerdo con el criterio y bajo la estricta supervisión de su médico tratante, tomando en cuenta que se trata de una persona adulta mayor. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese a todas las partes, y notifíquese de forma personal a Taciano Lemos Pires en su calidad de Director Médico y a Mario Solano Salas en su condición de Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia o a quienes ocupen dichos cargos.-
45	Sentencia 2015 - 017637. Expediente 15-016180-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Sandra Montero Chavarría, en su condición de Sub



	<p>Director General, y John Miranda, en su condición de Jefe a.i. del Servicio de Cirugía de tórax; ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que procedan a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro del plazo de DOS MESES, contado a partir de la notificación de la presente sentencia, el amparado, [NOMBRE001], cédula de identidad [VALOR001], sea ingresado y se le practique la cirugía requerida durante dicho internamiento, todo bajo la responsabilidad de su médico tratante, si otra causa médica no lo impide, así como también que se establezca, de manera definitiva, el tratamiento posterior para atender su padecimiento, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se le advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a los recurridos, en forma personal.</p>
46	<p>Sentencia 2015 - 017638. Expediente 15-016182-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades del Hospital San Rafael de Alajuela del Considerando III de la presente sentencia.</p>
47	<p>Sentencia 2015 - 017639. Expediente 15-016185-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
48	<p>Sentencia 2015 - 017640. Expediente 15-016196-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a María Eugenia Villalta Bonilla, en su calidad de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien en su lugar ejerza ese cargo que, dentro del plazo de máximo CINCO DÍAS, contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, proceda a pronunciarse y a notificar al amparado [NOMBRE001], acerca de la solicitud de ayuda económica para el exterior que mediante oficio DGHM-3077-2015 del 03 de noviembre de 2015, le fuera puesta en conocimiento. Lo anterior bajo apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en</p>



	<p>ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a María Eugenia Villalta Bonilla, en su calidad de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal.</p>
49	<p>Sentencia 2015 - 017641. Expediente 15-016205-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DE LIBERIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
50	<p>Sentencia 2015 - 017642. Expediente 15-016211-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a José Díaz Coto, en su condición de Jefe del Servicio de Reumatología del Hospital México, o a quien en su lugar ejerza dicho cargo, que disponga lo pertinente para que, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la presente sentencia, se le re programe a la amparada una cita de valoración clínica en el referido servicio. Lo anterior, bajo el apercibimiento que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución, en forma personal, a José Díaz Coto, en su condición de Jefe del Servicio de Reumatología del Hospital México, o a quien en su lugar ejerza dicho cargo.</p>
51	<p>Sentencia 2015 - 017643. Expediente 15-016236-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a TACIANO LEMOS PIREs, Director Médico y a MARIO SOLANO SALAS, Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, coordinar y disponer en forma inmediata, todas las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de su competencia, a fin de que al paciente se le practique la intervención quirúrgica en un plazo de TRES MESES, a partir de la notificación de esta sentencia, conforme lo prescribió el médico tratante y bajo su responsabilidad. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con el Artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese en forma personal la presente resolución a TACIANO LEMOS PIREs, Director Médico y a MARIO SOLANO SALAS, Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón</p>



	Guardia, o a quienes ocupen esos cargos. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso.
52	Sentencia 2015 - 017644. Expediente 15-016241-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Carolina Jiménez Jiménez, por su orden Director Médico y Jefa a.i. del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindiquen tal intervención y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Asimismo, de ser necesario deberán coordinar su atención con otro centro hospitalario que tenga disponibilidad de espacios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Taciano Lemos Pires y Carolina Jiménez Jiménez, por su orden Director Médico y Jefa a.i. del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-
53	Sentencia 2015 - 017645. Expediente 15-016245-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. Se rechaza por el fondo el recurso.-
54	Sentencia 2015 - 017646. Expediente 15-016259-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA. Archívese el expediente.
55	Sentencia 2015 - 017647. Expediente 15-016273-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA MUNICIPAL DE GOICOECHEA. Se rechaza de plano el recurso.
56	Sentencia 2015 - 017648. Expediente 15-016285-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INTENDENTE DE TRANSPORTE DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se rechaza de plano el recurso.
57	Sentencia 2015 - 017649. Expediente 15-016297-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DE GUÁPILES. Se declara sin lugar el recurso.
58	Sentencia 2015 - 017650. Expediente 15-016322-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA,



	<p>JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pérez y a Mario Solano Salas, quienes ocupan, respectivamente, los cargos de Director Médico y Jefe de Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen dichos puestos, se realice la cirugía que requiere el amparado, en la fecha programada, el 10 de diciembre de 2015, de acuerdo con el criterio del médico tratante y bajo su responsabilidad médica, si su estado de salud lo permite y otra causa médica no lo impide. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Taciano Lemos Pérez y a Mario Solano Salas, quienes ocupan, respectivamente, los cargos de Director Médico y Jefe de Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen dichos puestos, en forma personal.</p>
59	<p>Sentencia 2015 - 017651. Expediente 15-016333-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
60	<p>Sentencia 2015 - 017652. Expediente 15-016340-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
61	<p>Sentencia 2015 - 017653. Expediente 15-016342-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DR. GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente por la infracción del artículo 41 de la Constitución Política. Se ordena a Medelyn Garita Oviedo, en su condición de Directora del Centro de Atención Institucional Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría, en su condición de Directora del Centro de Atención Institucional Dr. Gerardo Rodríguez Echaverría, o a quien en su lugar ejerza tal cargo que, ordene las medidas necesarias con tal de que, en el plazo de QUINCE DÍAS, contando a partir de la notificación de ésta sentencia, se responda al recurrente lo que corresponde sobre la gestión planteada por este el 8 de setiembre de 2015. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere, o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese a la parte recurrida en forma personal. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y rechaza de plano el recurso.-</p>



62	<p>Sentencia 2015 - 017654. Expediente 15-016343-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a EDGAR MÉNDEZ JIMENEZ, en su condición Director General interino del Hospital México, a OMAR CASTILLO ALDEANO en su condición de Jefe del Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular interino y a MARIO BOLAÑOS ARRIETA, en su condición de Jefe interino del Servicio de Cardiología, todos funcionarios del Hospital México, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que adopten las medidas que sean necesarias para que a [NOMBRE001], se le realice el procedimiento de revascularización cardiaca que le ha sido prescrito dentro del plazo de UN MES y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que necesita para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
63	<p>Sentencia 2015 - 017655. Expediente 15-016383-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y VIOLENCIA DOMÉSTICA DE SAN JOAQUÍN DE FLORES, HEREDIA. Se declara SIN LUGAR el recurso. Notifíquese.</p>
64	<p>Sentencia 2015 - 017656. Expediente 15-016396-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
65	<p>Sentencia 2015 - 017657. Expediente 15-016413-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE LA CLÍNICA DE ALAJUELITA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DE LA OFICINA DE VALIDACIÓN DE DERECHOS DE LA CLÍNICA DE ALAJUELITA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE. Se declara sin lugar el recurso.</p>
66	<p>Sentencia 2015 - 017658. Expediente 15-016419-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
67	<p>Sentencia 2015 - 017659. Expediente 15-016427-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE CARRERA DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso</p>
68	<p>Sentencia 2015 - 017660. Expediente 15-016431-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
69	<p>Sentencia 2015 - 017661. Expediente 15-016436-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes. La Magistrada Hernández López salva el voto</p>



	y rechaza de plano el recurso.-
70	Sentencia 2015 - 017662. Expediente 15-016438-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
71	Sentencia 2015 - 017663. Expediente 15-016454-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso.-
72	Sentencia 2015 - 017664. Expediente 15-016458-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA, SAN PEDRO, SAN JOSÉ. Desglósesse el memorial de interposición de este recurso y agréguese al expediente número 15-013367-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda. Archívese este recurso de amparo, en relación con el incumplimiento de lo dispuesto por esta Sala en la Sentencia 2015015445 de las nueve horas cinco minutos del dos de octubre de dos mil quince. Désele curso al amparo únicamente en cuanto a la ampliación y el funcionamiento del plantel de autobuses Ruta 51-53 de Vargas Araya.
73	Sentencia 2015 - 017665. Expediente 15-016466-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
74	Sentencia 2015 - 017666. Expediente 15-016471-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRITA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
75	Sentencia 2015 - 017667. Expediente 15-016478-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
76	Sentencia 2015 - 017668. Expediente 15-016502-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
77	Sentencia 2015 - 017669. Expediente 15-016509-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE CONTACTOS 1193, INSTITUTO COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, CONTRALORÍA DE SERVICIOS INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza por el fondo el recurso.-
78	Sentencia 2015 - 017670. Expediente 15-016516-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone separada. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y ordena dar curso al amparo.



79	Sentencia 2015 - 017671. Expediente 15-016518-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso
80	Sentencia 2015 - 017672. Expediente 15-016524-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
81	Sentencia 2015 - 017673. Expediente 15-016525-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.-
82	Sentencia 2015 - 017674. Expediente 15-016530-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
83	Sentencia 2015 - 017675. Expediente 15-016531-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA, JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA, ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
84	Sentencia 2015 - 017676. Expediente 15-016532-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CIVIL DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
85	Sentencia 2015 - 017677. Expediente 15-016536-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
86	Sentencia 2015 - 017678. Expediente 15-016538-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Cruz y Rueda consignan nota conforme lo indican en el último considerando de esta sentencia.
87	Sentencia 2015 - 017679. Expediente 15-016542-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA PROGRAMAS DE DESARROLLO FEMENINO, FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FÚTBOL, PRESIDENTE UNIÓN NACIONAL DE FÚTBOL FEMENINO. Se rechaza de plano el recurso.
88	Sentencia 2015 - 017680. Expediente 15-016543-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41



	constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
89	Sentencia 2015 - 017681. Expediente 15-016544-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso
90	Sentencia 2015 - 017682. Expediente 15-016550-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA SECCIÓN DE CÁRCELES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese a las partes y al Juez Penal ante el que se tramita la causa que se sigue contra el amparado.
91	Sentencia 2015 - 017683. Expediente 15-016552-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE CURRIDABAT, CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT. Se rechaza de plano el recurso.
92	Sentencia 2015 - 017684. Expediente 15-016554-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, FIDEICOMISO DE COOPEMEX. Se rechaza de plano el recurso.
93	Sentencia 2015 - 017685. Expediente 15-016565-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
94	Sentencia 2015 - 017686. Expediente 15-016566-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.-
95	Sentencia 2015 - 017687. Expediente 15-016568-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
96	Sentencia 2015 - 017688. Expediente 15-016575-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto, conforme lo indica en el considerando IV de esta sentencia. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en el penúltimo considerando de esta resolución.
97	Sentencia 2015 - 017689. Expediente 15-016576-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
98	Sentencia 2015 - 017690. Expediente 15-016579-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza por el fondo el recurso.
99	Sentencia 2015 - 017691. Expediente 15-016583-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO



	DE HÁBEAS CORPUS contra MIEMBROS DEL TRIBUNAL PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
100	Sentencia 2015 - 017692. Expediente 15-016584-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso.
101	Sentencia 2015 - 017693. Expediente 15-016586-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se rechaza de plano el recurso.
102	Sentencia 2015 - 017694. Expediente 15-016590-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso.
103	Sentencia 2015 - 017695. Expediente 15-016591-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
104	Sentencia 2015 - 017696. Expediente 15-016592-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA OFICINA DE LA FUERZA PÚBLICA DE GRECIA. Se rechaza de plano el recurso
105	Sentencia 2015 - 017697. Expediente 15-016593-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. Se rechaza de plano el recurso.
106	Sentencia 2015 - 017698. Expediente 15-016600-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso
107	Sentencia 2015 - 017699. Expediente 15-016611-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.-
108	Sentencia 2015 - 017700. Expediente 15-016613-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
109	Sentencia 2015 - 017701. Expediente 15-016615-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES. Se rechaza de plano el recurso.-
110	Sentencia 2015 - 017702. Expediente 15-016620-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso
111	Sentencia 2015 - 017703. Expediente 15-016625-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Archívese el expediente.
112	Sentencia 2015 - 017704. Expediente 15-016627-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA MARINA DE SAN CARLOS. Se rechaza de plano el recurso
113	Sentencia 2015 - 017705. Expediente 15-016629-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO



	<p>DE AMPARO contra COORDINADORA EJECUTORES DEL INSTITUTO MIXTO AYUDA SOCIAL PAVAS, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL,, GERENTE REGIONAL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, JEFE DE LA CONTRALORÍA DE LOS SERVICIO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PRESIDENTE INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PROFESIONAL EJECUTORES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PAVAS, SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DEL INSTITUTO MIXTO AYUDA SOCIAL, TRABAJADORAS SOCIALES DEL INSTITUTO MIXTO AYUDA SOCIAL CALLE FALLAS. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y el Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
114	<p>Sentencia 2015 - 017706. Expediente 15-016631-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA DE ESCAZÚ. Se rechaza de plano el recurso.</p>
115	<p>Sentencia 2015 - 017707. Expediente 15-016638-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES. Se rechaza de plano el recurso</p>
116	<p>Sentencia 2015 - 017708. Expediente 15-016644-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA, PSICÓLOGA DEL CENTRO EDUCATIVO COLEGIO BILINGÜE VIRGEN DEL PILAR. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y el Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
117	<p>Sentencia 2015 - 017709. Expediente 15-016646-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Se rechaza de plano el recurso</p>
118	<p>Sentencia 2015 - 017710. Expediente 15-016649-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO. Se rechaza de plano el recurso</p>
119	<p>Sentencia 2015 - 017711. Expediente 15-016651-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto, conforme lo indica en el considerando V de esta sentencia. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en el penúltimo considerando de esta resolución.</p>
120	<p>Sentencia 2015 - 017712. Expediente 15-016652-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.</p>
121	<p>Sentencia 2015 - 017713. Expediente 15-016653-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.</p>



122	Sentencia 2015 - 017714. Expediente 15-016658-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEDE ACOSTA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y el Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
123	Sentencia 2015 - 017715. Expediente 15-016659-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra EMPRESA GRUPO MONGE Y TRANSUNIO. Se rechaza de plano el recurso.-
124	Sentencia 2015 - 017716. Expediente 15-016661-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
125	Sentencia 2015 - 017717. Expediente 15-016668-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUEZA DEL JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
126	Sentencia 2015 - 017718. Expediente 15-016675-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE PROFESIONALES DE ORIENTACIÓN. Se rechaza de plano el recurso.-
127	Sentencia 2015 - 017719. Expediente 15-016679-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.-
128	Sentencia 2015 - 017720. Expediente 15-016680-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Archívese el expediente.
129	Sentencia 2015 - 017721. Expediente 15-016686-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MANUEL MORA VALVERDE DE GOLFITO CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFATURA DE FARMACIA HOSPITAL MANUEL MORA VALVERDE DE GOLFITO CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIA. Se rechaza de plano el recurso
130	Sentencia 2015 - 017722. Expediente 15-016687-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso
131	Sentencia 2015 - 017723. Expediente 15-016689-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA. Se rechaza de plano el recurso.-
132	Sentencia 2015 - 017724. Expediente 15-016690-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE COBRO Y DE MENOR CUANTÍA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE



	LA ZONA SUR, SEDE PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso.-
133	Sentencia 2015 - 017725. Expediente 15-016695-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO DE COSTA RICA, OPERADORA DE PENSIONES DEL BANCO DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
134	Sentencia 2015 - 017726. Expediente 15-016701-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE CARRERA DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
135	Sentencia 2015 - 017727. Expediente 15-016708-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro pone nota únicamente en relación con el considerando II de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota por razones diferentes.
136	Sentencia 2015 - 017728. Expediente 15-016713-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DE FLAGRANCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
137	Sentencia 2015 - 017729. Expediente 15-016725-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
138	Sentencia 2015 - 017730. Expediente 15-016726-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena dar curso al amparo.
139	Sentencia 2015 - 017731. Expediente 15-016738-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.
140	Sentencia 2015 - 017732. Expediente 15-016755-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, OFICINA DE BIENESTAR LABORAL, EDIFICIO CENTRAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
141	Sentencia 2015 - 017733. Expediente 15-016777-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2015-013818 de las 14:30 horas del 1° de septiembre de 2015.
142	Sentencia 2015 - 017734. Expediente 15-016781-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASAMBLEA LEGISLATIVA, MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA, MINISTERIO DE



	SEGURIDAD PÚBLICA, ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA. Se rechaza de plano el recurso
143	Sentencia 2015 - 017735. Expediente 15-016804-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena dar curso al amparo.

A las quince horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Ernesto Jinesta L.
Presidente a.i.**